



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA
TELEFONO: 2788-85-11 Ext. 117 (Central Telefónica)



ACTA EXTRA ORDINARIA N° 23-2008

Acta de la Sesión Extra Ordinaria numero 23-2008, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, a las dieciséis horas y treinta minutos (4:30 p.m.) horas de la mañana, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Eugenio Najera Santamaria.....Presidente en Ejercicio
 Norma Collado Pérez
 Yanina Chaverri Rosales
 Daisy Anchia Angulo

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Marvin Antonio Loria Murillo
 Sonia Segura Matamoros

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Yamileth Villachica Chavarría
 David Pérez Campos
 José Antonio Araya Abarca
 Walter Villalobos Elizondo

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

No Asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA
CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM
CAPITULO III: CORRESPONDENCIA
CAPITULO IV. INFORMES
CAPITULO V. ACUERDOS Y MOCIONES



CAPITULO I: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

El Presidente en Ejercicio Eugenio Najera Santamaria, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda de la Sesión programada para este día, la cual se aprobó unánimemente.

CAPITULO II: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que la Regidora Propietaria Alba Cerdas Aguilar, no se presentó, por lo cual y para efectos de llevar a cabo la presente sesión, ésta será sustituida por la Regidora Suplente Norma Collado Pérez.

CAPITULO III: CORRESPONDENCIA:

PUNTO 1: Se recibe Oficio SAT-MUNOSA-265-2008 de fecha 18 de setiembre del 2008, suscrito por el Lic. Abrahán Jimenez Aguirre, Administrador Tributario, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que en relación a nota de Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, interpuesta por el señor Audrey Webb de León, con fecha 11 de setiembre del 2008, sin numero de oficio, esto en respuesta a nota enviada por señora Yadira Arroyo Paniagua, Encargada del Departamento de Patentes de esta Corporación con fecha 04 de setiembre del 2008, en el cual se le notifica por ejercer una actividad lucrativa sin la respectiva patente, todo esto amparado a información emitida por el Ministerio de Hacienda y el artículo 79 del Código Municipal. Al ser el recurso de apelación en subsidio y dado que esta administración mantiene los términos del cobro respectivo por no enmarcarse dentro de las razones expuestas y así se ha comunicado al interesado, se eleva a esa Instancia, para lo que corresponda. *Se adjunta: Resolución del 17 de setiembre del 2008, copia del señor Webb de León y nota del 04 de setiembre, suscrita por la señora Arroyo Paniagua.*

Una vez conocido y analizado el presente Recurso de Apelación, el Concejo Municipal de Osa, acuerda por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaria, Norma Collado Pérez y Yanina Chaverri Rosales, rechazar el mismo, esto en apego al Artículo 79 del Código Municipal, que establece: Artículo 79: Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagara durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque no se haya realizado. No se omite manifestar que la votación presento un voto en contra por parte de la Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo, el cual el mismo lo fundamenta de la siguiente manera: Voto en contra; ya que además de que creo que hay una interpretación errónea al artículo 79. En tiempo de la crisis alimentaria que se acerca debemos de estimular y respaldar la agricultura en nuestro país y no cargarla de más impuestos. (Teléfono 2788-70-53)

PUNTO 2: Se recibe nota manuscrita de fecha 09 de noviembre del 2008, suscrita por Minor Aguilar Corella, cedula N° 1-747-823, dirigido al Concejo Municipal de Osa, en el que solicita se le autorice la publicación del edicto de la solicitud de concesión de mi persona y de Estela Aguilar Corella. *Hechos Probados:* Analizado los elementos probatorios aportados a los expedientes de Zona Maritimo Terrestre, verifica la lesión al derecho de la Concesión. De los informes rendidos por el representante de la autoridad recurrida que tenemos bajo juramento ante la Sala IV, con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo 44 de la Ley de JC y la prueba aportada debidamente acreditada. De lo anterior concluimos que la solicitud está pendientes de resolver y dado que el plazo, más de cinco años, es excesivo y supera los límites responsables, por lo que también lesiona el artículo 27 y 41 de la Constitución Política, en consecuencia, lo procedente es declarado con lugar los edictos....

Una vez conocida la presente petición, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir la misma ante el Departamento de Zona Maritimo Terrestre, para que proceda como corresponda. (Fax N° 2772-34-79)

PUNTO 3: Se recibe oficio N° ACOSA-D-512-08 de fecha 18 de noviembre del 2008, suscrito por la Licda. Etilma Morales Mora, Directora de ACOSA, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que se da por

enterada del acuerdo de fecha 22 de octubre del año en curso, en el cual se solicita se les indique, si el oficio ACOSA-D-480, plantea un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, se trata de un recurso de apelación; al respecto hago la corrección que los recursos ordinarios presentados son de revocatoria con apelación en subsidio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 347, inciso 2 de la Ley General de Administración Pública. Por lo anteriormente indicado solicito en caso de que la revocatoria sea declarase sin lugar, se eleve al superior para que conozca en alzada. Al mismo tiempo hago del conocimiento de este Honorable Concejo, que el lugar indicado dentro del acuerdo referido para oír notificaciones no es señalado en el oficio ACOSA-D-480, por lo que señalo nuevamente los telefax N° 2775-21-10 / 2775-12-10 / 2775-90-10.

Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir el mismo junto con el Recurso respectivo que corre bajo el numero de oficio ACOSA-S-480-2008 de fecha 21 de octubre del año en curso, suscrito por la Ing. Etilma Morales Mora, Directora del ACOSA, al Lic. Rafael Guillermo Hernández Trigueros, Asesor Municipal, con el objeto de que proceda a realizar el estudio y análisis del mismo y con ello emita la recomendación legal correspondiente ante este Órgano Colegiado. (Telefax N° 2775-21-10 / 2775-12-10 / 2775-90-10)

PUNTO 4: Se recibe nomina que conforma el Comité de Caminos de Bahía, Uvita, y Chaman, el cual fueron debidamente juramentados, el cual la misma dice así:

Miembros:

Presidente: Alan Badilla Quiros, cedula N° 1-769-224

Vice-Presidente: Marcos Espinoza Gómez, cedula N° 1-492-48

Secretario: Wilson Monge Godínez, cédula N° 6-141-822

Tesorero: Roger Castro Chávez, cédula N° 2-320-917

Fiscal: Saúl Castro Méndez, cedula N° 2-279-915

Vocal 1: Humberto Orozco Quiros, cedula N° 6-146-270

Vocal 2: Miguel Mejías Alvarado, cedula N° 6-153-929

Vocal 3: Victor Badilla Quiros, cedula N° 9-104-307

Renovado el 29 de noviembre del 2008.

Una vez conocida la presente nomina que conforma el Comité de Caminos de Bahía, Uvita y Chaman, el Concejo Municipal de Osa, acuerda que conste en actas la misma. Del mismo modo, se acuerda remitir una copia de este Punto, a la Unidad Técnica de Gestión Vial. (N.S)

PUNTO 5: Se recibe documento de fecha 06 de noviembre del 2008, suscrito por Los Hermanos Alvarado Badilla S.A, dirigido al Concejo Municipal y otros, en el que indica que se ha dado a la tarea de convocar a todas estas instituciones para que cada cual responda según el rol que desempeña. Para los que no habían sido involucrados desde el principio, les remito copia del oficio presentado el 20/08 y respuesta de este ACOSA-D089 del 29/10/08, firmado por la Ing. Etilma Morales Mora, el cual continuare aclarando en este oficio.

Primero: Extrañamente la Municipalidad, solicito el estudio el cual conocen desde el 04 de Febrero del 2008 y hoy día a ningún vecino de Dominical se le ha certificado si el lote que posee se encuentra dentro o fuera de las zonas de Patrimonio Natural del Estado, presentamos documentación de Roy Mauricio Badilla Ureña y como él están todos los vecinos de Dominical. **Segundo:** La propiedad que poseo no está en solicitud de concesión tengo conoce. **Tercero:** Lastima que existiendo la metodología oficial y personal altamente calificado, no se utilizaron los servicios de INTA, para los suelos del Proyecto Kiana Resorts, los primeros en denunciar fueron lo del MINAET, de la Subregión Diquis, en el 2005, No, se permitió que se siguiera rellenando y se construyera. **Cuarto:..., Quinto..., Sexto..., Sétimo..., Octavo...**

Una vez conocida la presente petición, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir la misma ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda como corresponda. (Fax N° 2787-00-85)

PUNTO 6: Se recibe documento de fecha 07 de noviembre del 2008, suscrito por el Lic. Juan Rafael Bermúdez Acosta, cedula N° 6-0158-0433, en su condición de abogado y apoderado especial de la Empresa A Wiew To Infinity S.A, respetuosamente manifiesto: *Con el fin de continuar con los procedimientos sírvase certificar como en autos corresponde si el área que se encuentra en solicitud de concesión y que describe el plano catastrado P-doscientos noventa y cinco mil setecientos dieciocho-mil novecientos noventa y cinco, no se encuentra dentro del área de Patrimonio Nacional. Pásese al Departamento de Zona Marítimo Terrestre o donde corresponda.*

Una vez conocida la presente petición, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir la misma ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda como corresponda. (N.S)

PUNTO 7: Se recibe Oficio N° 767-2008-PPO, de fecha 13 de noviembre del 2008, suscrito por el Intendente Leandro Chaverri Cordero, Jefe de la Policía de Proximidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que hace algunas semanas, se me nombro como Jefe de la Policía de Proximidad de este Cantón, esto como parte de una reestructuración interna del Ministerio de Seguridad Publica, con la cual se busca mejorar la eficacia y eficiencia policial que por ende la seguridad ciudadana. Parte del mejoramiento en la eficiencia y eficacia del trabajo policial, es escuchar las dudas y quejas de los ciudadanos y sus representantes; con el objetivo de adecuar nuestras acciones a las necesidades de la ciudadanía. Por lo anterior, me pongo a su orden como máximos representantes de gobierno local, teniendo disponibilidad total a su llamado, para escucharles sus consultas, quejas y opiniones para nuestro trabajo. Asimismo pueden localizarme al telefax N° 2788-80-30, celular 8351-59-03 o al correo electrónico lchaverri@msp.go.cr

Una vez conocido el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda invitarle a la Sesión Ordinaria que se celebrara el próximo 03 de Diciembre, con el objeto de intercambiar ideas, plantear problemas y posibles soluciones. (Telefax N° 2788-80-30)

PUNTO 8: Se recibe resolución de las catorce horas del cinco de noviembre del año dos mil ocho de la Contraloría General de la República, Área de Servicios Municipales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, el cual básicamente indica: *Se conoce Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, interpuesto por el Concejo Municipal de Osa, contra el informe N° DFOE-SM-7-2008 del 04 de agosto del 2008, denominado informe sobre la planificación del sector costero de Playa Arco del Cantón de Osa, al margen de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico... Por Tanto: Con fundamento en lo expuesto y lo establecido en los artículos 183, 190 y 191 de la Constitución Política, 11, 12, 17, 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, y 347 de la Ley General de la Administración Publica, SE RESUELVE:* 1) *Rechazar el recurso de revocatoria, presentado por el Concejo Municipal de Osa, contra de lo dispuesto por esta Contraloría General en el informe N° DFOE-SM-7-2008 del 04 de agosto del 2008,* 2) *Se remite el expediente administrativo al Despacho de la Contraloría General de la República, para que ahí se conozca y se resuelva sobre la apelación en subsidio planteada.*

Una vez conocido la presente resolución el Concejo Municipal, acuerda darla por RECIBIDO. Remítase, copia de esta Resolución al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, como al Departamento de Servicios Jurídicos. Fax N° 2501-81-00

PUNTO 9: Se recibe Oficio SAT-MUNOSA-311-2008 de fecha 11 de setiembre del 2008, suscrito por el Lic. Abrahán Jimenez Aguirre, Administrador Tributario, dirigido al Concejo Municipal en el que indica que en respuesta al Acuerdo V, Punto 11 de la Sesión Ordinaria N° 38-2008 del 24 de setiembre del 2008, donde a solicitan a este Departamento, realizar una inspección para la ubicación de una patente de licores, con base a

solicitud realizada por el señor Elvin Campos, en la comunidad de los Mogos de Osa, les indico: *Que en base a la inspección realizada, el local comercial se encuentra a 500 metros de la Escuela del Alto de los Mogos, por tal razón no hay ningún inconveniente en la aprobación de la ubicación de la patente ya que cumple con las distancias que estipula el artículo 9 del reglamento de la Ley de Licores.*

Se somete a votación la solicitud planteada y es avalada por los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaria, Norma Collado Pérez, Daisy Anchia Angulo y Yanina Chaverri Rosales. Por tanto se autoriza el traslado de la patente de Licores Nacionales y Extranjeros numero C-56-15 a nombre de Elvin Campos Loria, cedula 6-208-625, para ser utilizada en la localidad de Mogos de Sierpe, Osa, específicamente en el negocio denominado “Cabinas El Mirador” seiscientos metros al oeste de la Escuela Alto Los Mogos. Comuníquese.

PUNTO 10: Se recibe Resolución N° R-CO-57-2008 de las once horas del catorce de noviembre del dos mil ocho de la Contraloría General de la República, el cual indica que: *Recurso de apelación, interpuesto por el Concejo Municipal de Osa, en contra del Informe DFOE-SM-7-2008 de 04 de agosto del 2008, “la Planificación del Sector Costero de Playa Arco del Cantón de Osa, al margen de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico”, emitido por el Área de Fiscalización de Servicios Municipal de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa..* **Por tanto:** De conformidad con los razonamientos de hecho y de Derecho y lo dispuesto en los artículos 342, 346, 349 y 351 de la Ley General de la Administración Pública, se resuelve RECHAZAR DE PLANO POR INADMISIBLE, el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el Concejo Municipal de Osa, en contra del Informe DFOE-SM-7-2008 de 04 de agosto del 2008, “la Planificación del Sector Costero de Playa Arco del Cantón de Osa, al margen de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico”, emitido por el Área de Fiscalización de Servicios Municipal de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Una vez conocido la presente resolución el Concejo Municipal, acuerda darla por RECIBIDO. Remítase, copia de esta Resolución al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, como al Departamento de Servicios Jurídicos. Fax N° 2501-81-00

PUNTO 11: Se recibe nota de fecha 18 de noviembre del 2008, suscrito por Consejo Pastoral, Templo Chacarita, dirigido al Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, en la que solicitan colaboración debido a que el Templo de la comunidad de Chacarita, necesita ciertas reparaciones las cuales consisten en hacer el Atrio y pintarlo, hacer el cielo raso, además de instalar una o más puertas.

Una vez conocido la presente petición, el Concejo Municipal, acuerda remitir la misma ante el señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, para que valore la petición y proceda como corresponda. (N.S)

PUNTO 12: Se recibe nota de fecha 05 de noviembre del 2008, suscrita por MSc. Roger Cordero Campos, Asesor Supervisor, Cto. 06, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que teniendo conocimiento que esta Municipalidad tiene destinado un terreno para la centralización de instituciones regionales, el Ministerio de Educación Pública (MEP), a través de este Servidor, solicita la donación de un lote para la construcción del edificio de Asesoría y Supervisión Escolar de este Circuito. Cabe destacar que este Ministerio, cuenta con el contenido económico presupuestado para la construcción de estos edificios, pues se requiere contar con el terreno.

Una vez conocido la presente petición, el Concejo Municipal en pleno, acuerda remitirla ante el señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, con el objeto de valore la petición y así proceda a dar respuesta a la misma de acuerdo a las posibilidades existentes. (N.S)

PUNTO 13: Se recibe nota de fecha 21 de noviembre del 2008, suscrito por Nury Barrantes Picado, Coordinadora Oficial Local de Osa, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que el Patronato Nacional de la Infancia, quien ha aunado esfuerzos para la conformación y rehabilitación de Juntas de Protección a la Niñez y a la Adolescencia del Cantón de Osa. Dichas organizaciones de base comunitaria están sustentadas en el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley de Organización Nacional de la Infancia, creadas con el propósito de trabajar a nivel local en la promoción y defensa de los derechos de las personas menores de edad, con un periodo de vigencia de dos años. Las Juntas de Protección están integradas por un representante del Patronato Nacional de la Infancia, un representante de la Municipalidad, un representante del sector educativo, tres representantes comunales y un representante de la población adolescente de 15 años y menor de 18 años de edad...

Una vez conocida la presente petición, el señor Eugenio Najera Santamaria, Presidente del Concejo Municipal, procede a nombrar como representante de este Órgano Colegiado a la Regidora Suplente Sonia Segura Matamoros, ante la Junta de Protección a la Niñez y a la Adolescencia del Cantón de Osa. Fax N° 2788-83-95

PUNTO 14: Se recibe Oficio N° LU-134-2008 de fecha 24 de noviembre del 2008, suscrito por el MSC. Hazel Gómez Vargas, Directora del Liceo La Uvita, en el que presenta nomina para conformar la Junta Administrativa del Liceo La Uvita; ya que la anterior venció el 23 de noviembre. A tenor de lo establecido, se aprobó la misma en Consejo de Profesores, según consta en el Acta N° 09 del 19 de noviembre del 2008.

Nomina

<u>Postulante:</u>	<u>Cedula N°</u>
<u>Luis Duarte Fonseca</u>	1-398-1097
<i>Yolanda Valverde Arias</i>	2-497-0914
<i>Gladis Venegas Hernández</i>	6-282-0603
<i>Anabelle Núñez Cascante</i>	6-229-0603
<i>Kattia Marín Chaves</i>	1-047-0063
<u>José Joaquín Rojas Quesada</u>	9-090-0584
<i>Leonor Pereira Cascante</i>	6-203-0589
<i>Danny Velásquez Umaña</i>	6-279-0014
<i>Lusbin Villegas Vargas</i>	6-184-0656
<i>Isidro Núñez Vargas</i>	
<u>Carlos Umaña Méndez.</u>	1-407-1440
<i>Roxana Madrigal Arias</i>	1-861-0160
<i>Danny Vasquez Umaña</i>	6-279-0014
<i>Nyubel Duarte Monge</i>	1-681-0166
<i>Alberto Morera Espinoza</i>	5-213-0537
<u>Matilde Mora Ríos</u>	6-086-0078
<i>Edwin Araya Céspedes</i>	1-426-0258
<i>Álvaro Azofeifa Morales</i>	1-1308-0184
<i>Ania Arguello Bejarano</i>	1-434-0435
<i>Yolanda Varela Barrantes</i>	1-620-0472
<u>Humberto Orozco Quiros</u>	6-146-240
<i>Miguel Navarro Mora</i>	1-772-0921
<i>Juan Carlos Guadamuz Fonseca</i>	1-776-0449

Yamileth Valverde Sanchez
Nury Sanchez Mora

1-1565-822
1-878-0578

Una vez conocida y analizada las presentes ternas, el Concejo Municipal de Osa, acuerda rechazarlas por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaria, Norma Collado Pérez, Daisy Anchia Angulo y Yanina Chaverri Rosales, por cuanto no consta el V° B° del Asesor Supervisor. Asimismo se les solicita adjuntar copia de la Personería Jurídica donde consta la caducidad de la citada Junta Administrativa. Fax N° 2743-80-60

CAPITULO IV: INFORMES:

Por no haber informes se prosigue con el siguiente capitulo

CAPITULO V: ACUERDOS Y MOCIONES:

No hubo Acuerdos ni Mociones.

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas y treinta minutos de la tarde.

Eugenio Najera Santamaria
Presidente del Concejo Municipal

Roberto Sanchez Mata
Secretario del Concejo Municipal de Osa

